



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**AVISO DE SUSPENSIÓN DE  
PLAZOS Y TÉRMINOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE  
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA  
FEDERACIÓN, LITIGANTES, ABOGADOS POSTULANTES  
Y PÚBLICO EN GENERAL:**

En atención a que el día de hoy, no se han presentado promociones de demandas nuevas o dirigidas a procedimientos en trámite, entonces se advierte que aún pervive la imposibilidad de que los litigantes, abogados postulantes y público en general, tengan acceso a los Tribunales o Juzgados de este circuito, excepto por los asuntos urgentes.

Luego entonces, **SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DEL DÍA DE HOY VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL TERCER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON SEDE EN SAN LUIS POTOSÍ**, ubicado en calle Palmira 905, alas A y B, piso séptimo, fraccionamiento Desarrollos del Pedregal, C.P. 78295, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Por lo que, no transcurrirán plazos y términos judiciales, para seguridad y certeza de los justiciables. No obstante, sin hacer declaración de ser un día inhábil **las actuaciones que se practiquen serán válidas**, dado que para el personal de este Tribunal es día laborable.

Finalmente, se hace del conocimiento de las personas justiciables que si es su deseo que se reciba una demanda o promoción de todo tipo de procedimiento seguirá operando la Oficialía de Partes y el sistema electrónico [www.serviciosenlinea.pjf.gob.mx/juicioenlinea](http://www.serviciosenlinea.pjf.gob.mx/juicioenlinea), y también de los previstos como urgentes en los artículos 920 y 921 de la Ley Federal del Trabajo, en los periodos previstos en la circular 9/2024 que emitió la Unidad de implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, el día once de julio de dos mil veinticuatro, consultable en el siguiente enlace: [https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2024/pdf/circular\\_UIRMJL\\_09\\_2024.pdf](https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2024/pdf/circular_UIRMJL_09_2024.pdf).

**San Luis Potosí, S.L.P., a veintiocho de octubre de dos mil  
veinticuatro.**

**Atentamente.**

**Rodolfo Hernández García.**

*(firmado electrónicamente)*

Juez de Distrito adscrito al Tercer Tribunal Laboral  
Federal de Asuntos Individuales en el Estado de San  
Luis Potosí, con sede en San Luis Potosí.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN